



Subdepto. De Gestión Comercial DZS

JCP/SMC/els



00354

RES. EXENTA 8D/Nº _____

MAT.: MODIFICACIONES DE PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES A CONVENIO EN ROL MLE DE INSTITUTO DE MAMOGRAFIA LTDA., RUT 89.650.600-5

TEMUCO, 14 FEB. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 1/06/2000 con Informe Técnico Nº 6152, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **Instituto de Mamografía Ltda. Rut 89.650.600-5;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **7701** de fecha **31/01/2013**, para ampliar la planta de personal y de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según Nº **7701** del **07/02/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de prestaciones y de la Planta del Personal, del convenio de inscripción del prestador **Instituto de Mamografía Ltda., Rut: 89.650.600-5** agregándose al mismo los siguientes códigos:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
0403001	0403001
0403002	0403002
0403003	0403003
0403004	0403004
0403006	0403006
0403007	0403007
0403008	0403008
0403009	0403009
0403010	0403010
0403012	0403012
0403013	0403013
0403014	0403014
0403016	0403016
0403017	0403017
0403101	0403101
0403102	0403102
0403103	0403103

PLANTA PROFESIONAL		
NOMBRE	RUT	PROFESION
Eilyn Patricia Muñoz Pangui	15.883.789-7	Tecnólogo medico
Carla E. Osses Díaz	16.825.957-3	Tecnólogo medico

II. Se rechazan ingreso de la profesional Aurora Matamala Lefimil, ya que el formulario no se encuentra debidamente firmado.

III. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.



IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Instituto de Mamografía Ltda.
Dinamarca N° 621 – Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.



Firma Ministro de Fe
MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur